



Con las víctimas... por la Justicia!

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

XXIII
aniversario

Con las Víctimas... Por la Justicia!



INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023

Abril 2024

Mensaje de la Fiscal General de la República



Presidente de la Asamblea Nacional, Doctor Gustavo Porras, Miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Diputadas, Diputados, Medios de Comunicación, Pueblo de Nicaragua.

Nuestro lema: “Con las víctimas por la justicia” no es solamente un enunciado, es un compromiso que día a día hemos asumido todas y todos en nuestra institución, lo que se manifiesta en el empeño y profesionalismo para representar a las víctimas del delito, ejerciendo la acción penal con las piezas de convicción que conduzcan a lograr fallos de

culpabilidad, así como el resarcimiento de los daños provocados a las víctimas.

Los resultados obtenidos en el 2023 indican que se logró cumplir con las actividades planificadas, observándose que aunque se registró una baja en la recepción de informes policiales y denuncias con respecto al 2022, los indicadores de acusaciones admitidas, fallos de culpabilidad a favor de las víctimas, aplicación del principio de oportunidad, resultados favorables en apelaciones y derivaciones de víctimas a otras instituciones de atención especializada, muestran que el Ministerio Público respondió con responsabilidad, profesionalismo, solidaridad y sentido del servicio público.

Conforme a lo establecido en la Constitución Política y la Ley Orgánica del Ministerio Público, es un deber informar a nuestro pueblo a través de sus representantes, los logros de nuestra institución al cierre del año 2023, en la misión de representar a las víctimas del delito y en defensa de los intereses de la sociedad.

Managua, 15 de abril del año dos mil veinticuatro.

Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República

Índice

Introducción	1
1. Calidad y Calidez de la Gestión Fiscal	1
1.1 Resultados de la gestión sustantiva	1
1.1.1 Atención a usuarios y usuarias	2
1.1.2 Atención a víctimas y resolución del ingreso de informes policiales y denuncias recibidas en sede fiscal	3
1.1.4 Acusaciones por personas y por tipos penales	6
1.1.3 Desglose de la gestión fiscal territorial.....	10
1.1.5 Orientaciones jurídicas de la investigación	11
1.1.6 Comparecencia en Tribunales de Justicia.....	11
1.1.7 Aplicación del Principio de Oportunidad.....	13
1.2 Resultados por Unidad Especializada.....	14
1.2.1 Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada.....	14
1.2.2 Unidad Especializada Contra la Violencia de Género	17
1.2.3 Unidad Especializada de Atención a Víctimas.....	22
1.2.4 Unidad Especializada en Justicia Penal del Adolescente	24
1.2.5 Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión.....	26
1.3 Resultados de Inspectoría General	27
1.4 Labor realizada por los Órganos de Apoyo.....	27
1.4.1 Dirección de Asesoría Legal y Relaciones Internacionales.....	27
1.4.2 Relaciones Públicas.....	28
1.4.3 Comité de Carrera del Ministerio Público	28
2. Coordinación interinstitucional e Intersectorial	29
3 Profesionalización y Especialización del Talento Humano	30
4 Gestión Administrativa	32
4.1 Política de mejoramiento de nuestras capacidades.....	32
4.1 Sistema de Control Interno	33
4.2 Cobertura territorial.....	34
4.3 Ejecución presupuestaria 2023.....	35
5. Principales Metas para 2024	35

Introducción

El Ministerio Público brinda una atención especializada y priorizada a las personas que acuden a la institución, contribuyendo de esta manera a la paz y la cohesión social, a través del ejercicio de la acción penal en representación de las víctimas del delito y la defensa de los intereses de la sociedad en general.

Este informe presenta la labor sustantiva planificada y realizada en el año 2023 y las actividades que ejecutaron los órganos de apoyo, administrativos y financieros, que coadyuvaron a la realización de la gestión fiscal y, por consiguiente, al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2023.

1. Calidad y Calidez de la Gestión Fiscal

El Ministerio Público ha establecido en su Plan Estratégico 2020-2024 como principal objetivo de desarrollo: “brindar una atención profesional y especializada a las víctimas del delito en todas las etapas procesales y a cada usuario y usuaria de nuestros servicios”, lo que garantiza el acceso a la justicia y consolida los niveles de seguridad ciudadana y humana.

1.1 Resultados de la gestión sustantiva

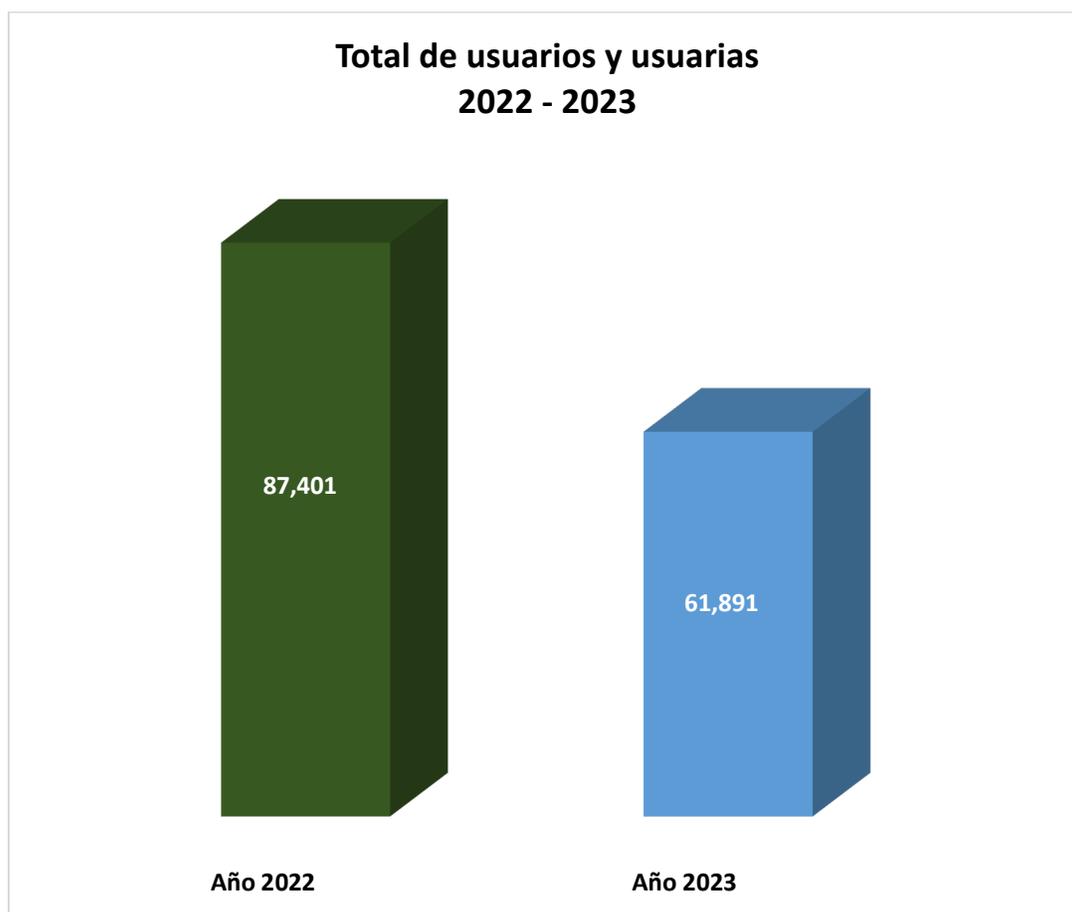
En el ejercicio de la acción penal, el Ministerio Público ha sostenido de manera consistente los indicadores de eficacia y eficiencia en la gestión fiscal en todas sus fases. Esto implica, entre otros aspectos: una adecuada orientación jurídica de la investigación para el correcto ejercicio de la acción penal, una atención especializada a las víctimas y familiares, así como la efectividad de la acción penal en los tribunales de justicia penal, que permite el logro de mayores índices de culpabilidad a favor del resarcimiento de los daños a las víctimas del delito.

1.1.1 Atención a usuarios y usuarias

A nivel nacional se brindaron 61,891 atenciones en general, correspondiendo el 48% hombres y el 52% mujeres, lo que refleja una disminución del 29% con relación al año 2022, (gráfico 1), relacionado con el continuo fortalecimiento de las instituciones del Estado en conjunto con la comunidad en la promoción permanente de la convivencia, la unidad familiar y la paz.

En este total de usuarios se incluyen las atenciones directas a víctimas, familias, representantes legales y a la población en general.

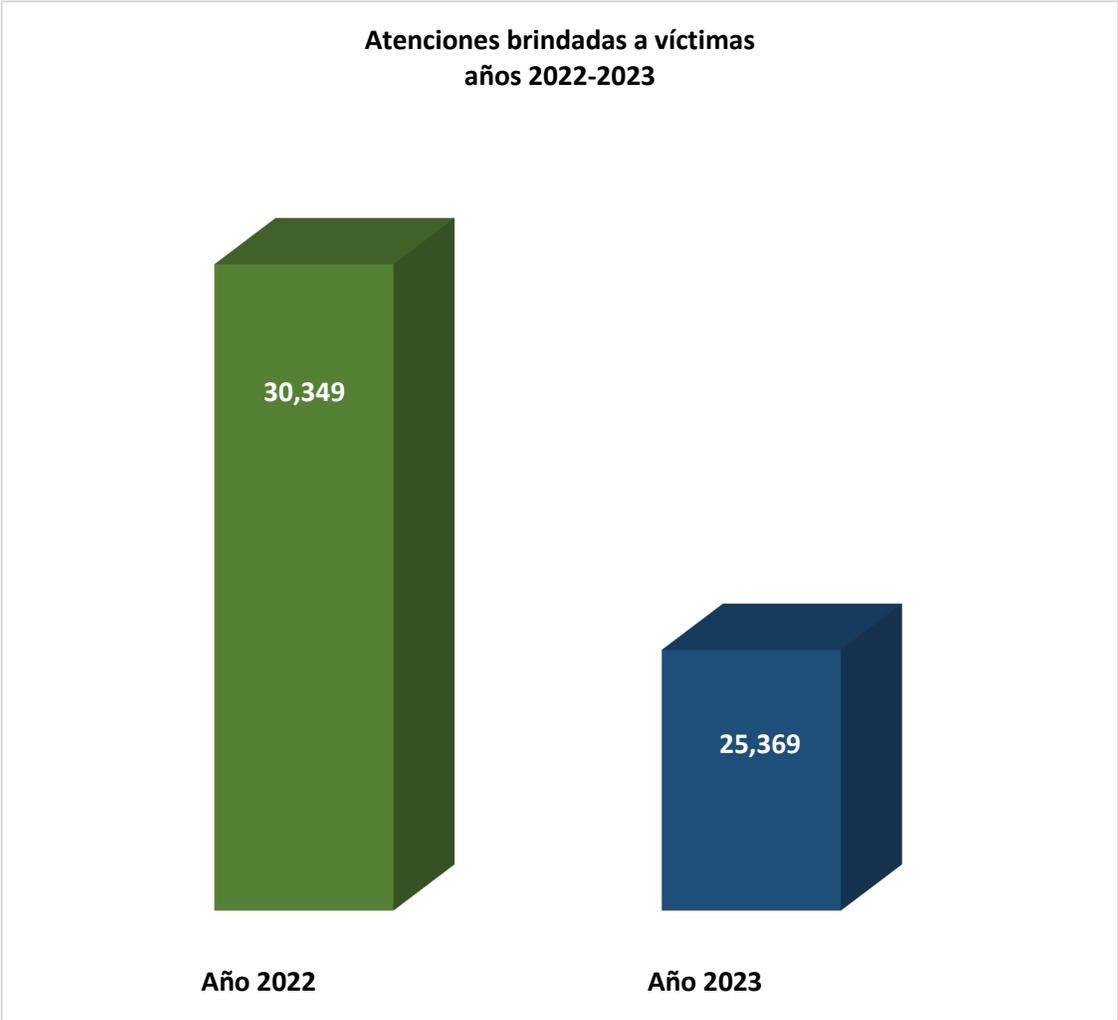
Gráfico 1



1.1.2 Atención a víctimas y resolución del ingreso de informes policiales y denuncias recibidas en sede fiscal

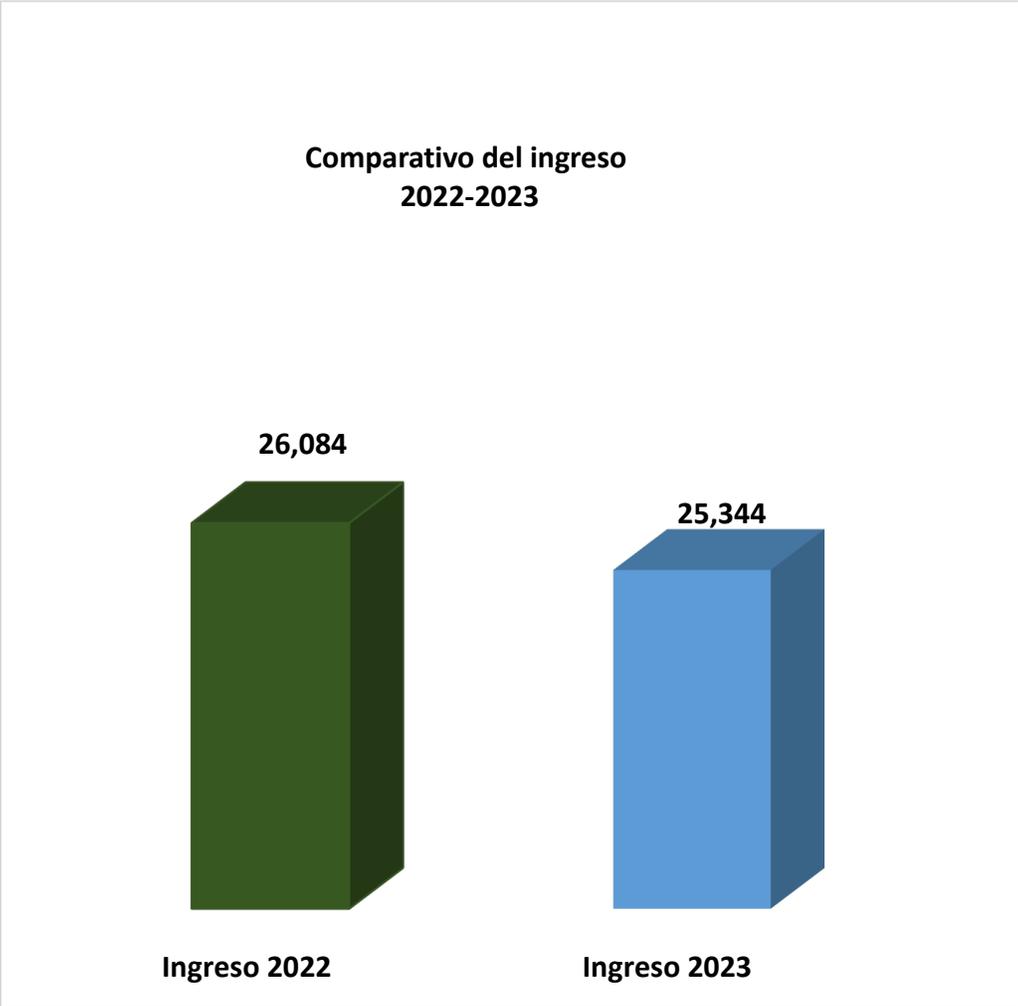
En el año 2023 atendimos 25,369 personas víctimas del delito, observándose una disminución del 16% (gráfico 2) con relación al año 2022, debido a las mejores condiciones de seguridad y convivencia que experimentamos a nivel general en nuestro país.

Gráfico 2



En el año **2023**, el total de ingresos de **informes policiales y denuncias recibidas** directamente en sede fiscal fue de **25,344**, observándose en el total de ingreso una disminución del **3%** con respecto al año **2022** (gráfico 3).

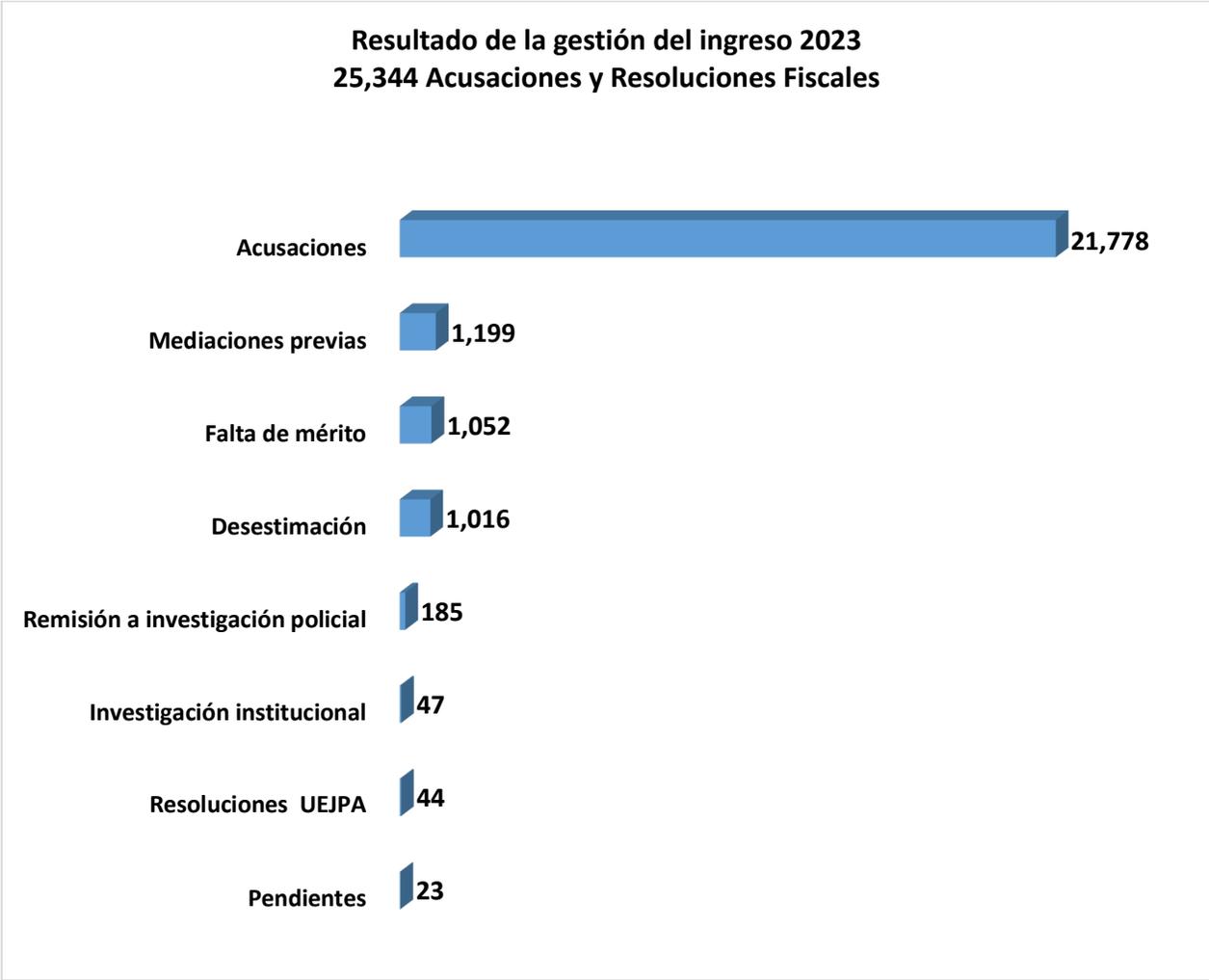
Gráfico 3



Del total de 25,344 denuncias e informes policiales recibidos, se realizaron 25,321 acusaciones y resoluciones fiscales, quedando pendientes y en proceso 23 expedientes al cierre de diciembre del 2023.

El gráfico 4 detalla que se presentaron 21,778 acusaciones, se realizaron 1,199 mediaciones previas, se dictaron 1,052 faltas de mérito y 1,016 desestimaciones. Se realizaron 47 investigaciones institucionales y se orientaron 185 remisiones para investigaciones policiales y 44 resoluciones de la Unidad Especializada de Justicia Penal del Adolescente. De total, al 31 de diciembre del 2023 quedaron pendientes 23 expedientes que se siguen trabajando en el siguiente período 2024.

Gráfico 4



1.1.4 Acusaciones por personas y por tipos penales

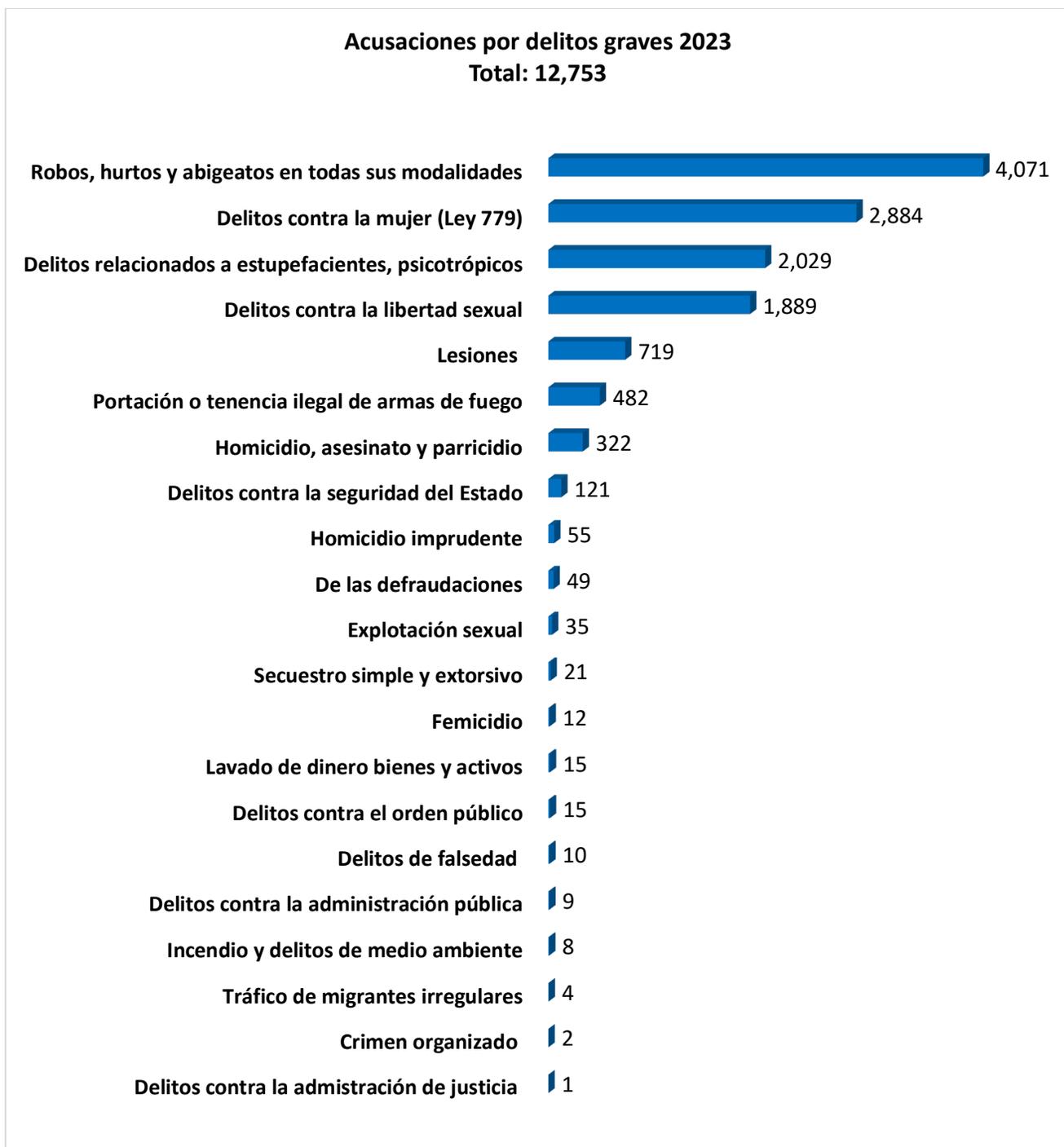
En el año 2023 se acusaron a 24,988 personas, correspondiendo el 95% hombres (23,811) y el 5% mujeres (1,177), esta distribución por género es similar en los últimos dos períodos anteriores.

La acción penal que ejerce el Ministerio Público en relación al conjunto de delitos que atentan contra la vida, la integridad de las personas y su patrimonio, así como los delitos contra el orden público, constituye un gran esfuerzo para perseguir y sancionar el delito en el marco del sistema de justicia penal, contribuyendo de esa manera a la paz y la convivencia social y por ende, a la seguridad de toda la población nicaragüense.

En el seguimiento sustantivo de las causas, se ha dispuesto una normativa para fortalecer la actuación fiscal en los delitos por homicidios imprudentes ocurridos a consecuencia de la conducción temeraria con ingesta de alcohol o drogas. Acusamos por homicidio con dolo eventual y nos oponemos a otorgar beneficios procesales de los acusados, a su vez solicitamos retirar el derecho de conducir por el mismo período de la pena, proyectando el mensaje a la sociedad de no tolerar esas conductas irresponsables.

El gráfico 5 desglosa el total de las acusaciones en los delitos graves. Podemos observar que el 32% de estas acusaciones corresponden a delitos contra el patrimonio de las personas, tales como robos, hurtos y abigeatos en todas sus modalidades. Por otra parte, los delitos contra las mujeres (2,884) y delitos contra la libertad sexual (1,889), ambos constituyen el 37% de las acusaciones en delitos graves.

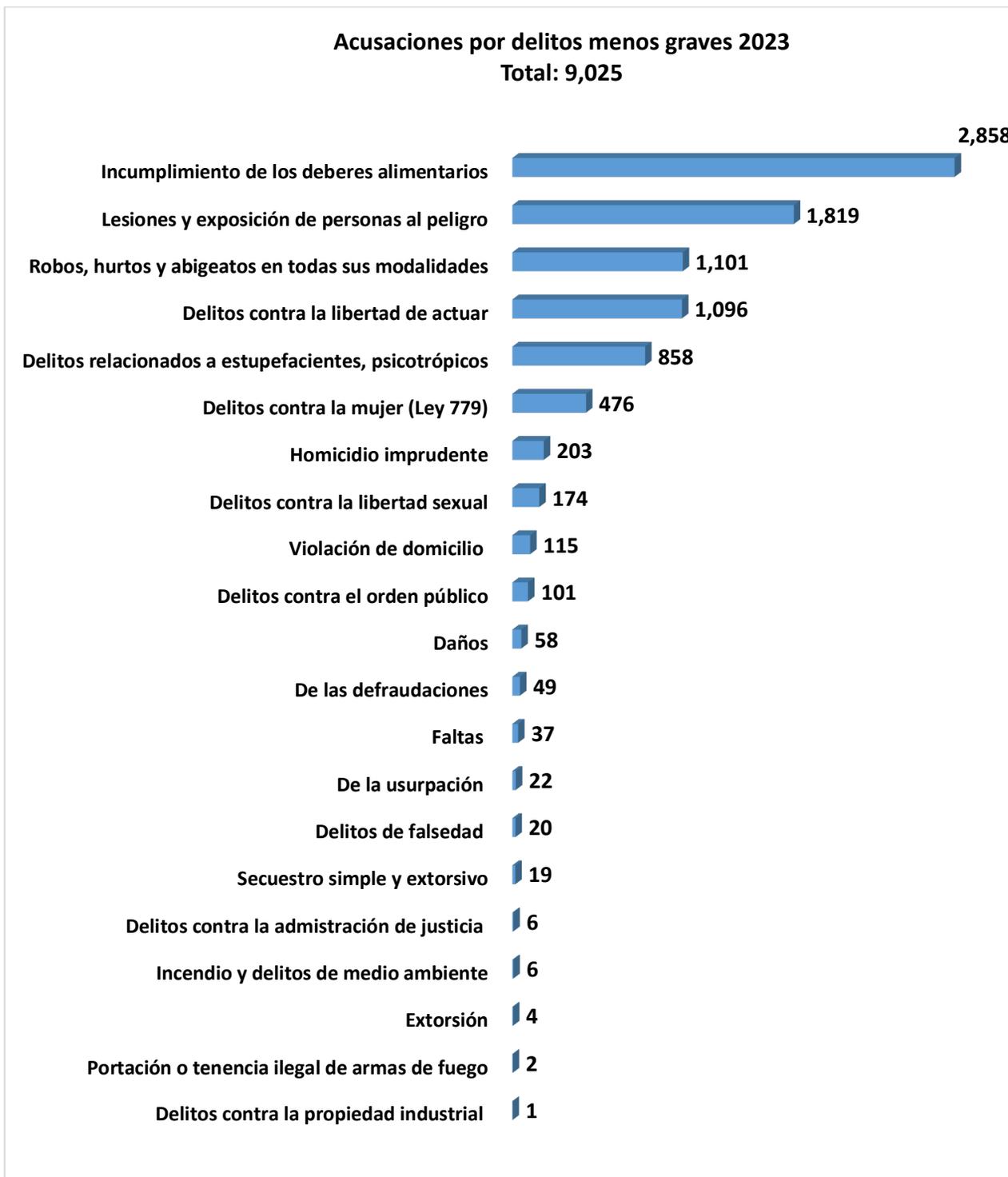
Gráfico 5



El gráfico 6 muestra las acusaciones en los delitos menos graves. Del total de las acusaciones, la calificación legal de mayor frecuencia es el delito de incumplimiento de los deberes alimentarios en un 32%. Los delitos que atentan contra la vida y la integridad de las personas representaron en su conjunto un 42% del total de acusaciones, y el 26% restante al conjunto de delitos contra la propiedad privada, el patrimonio estatal, el orden y la seguridad pública, la administración pública y delitos ambientales, entre otros de menor frecuencia.

Lo anterior indica que una tercera parte de la gestión fiscal está dirigida a la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (deberes alimentarios), incidiendo en la conciencia social sobre la obligatoriedad que tienen tanto padres y madres para tutelar y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, así como el bienestar de las familias.

Gráfico 6

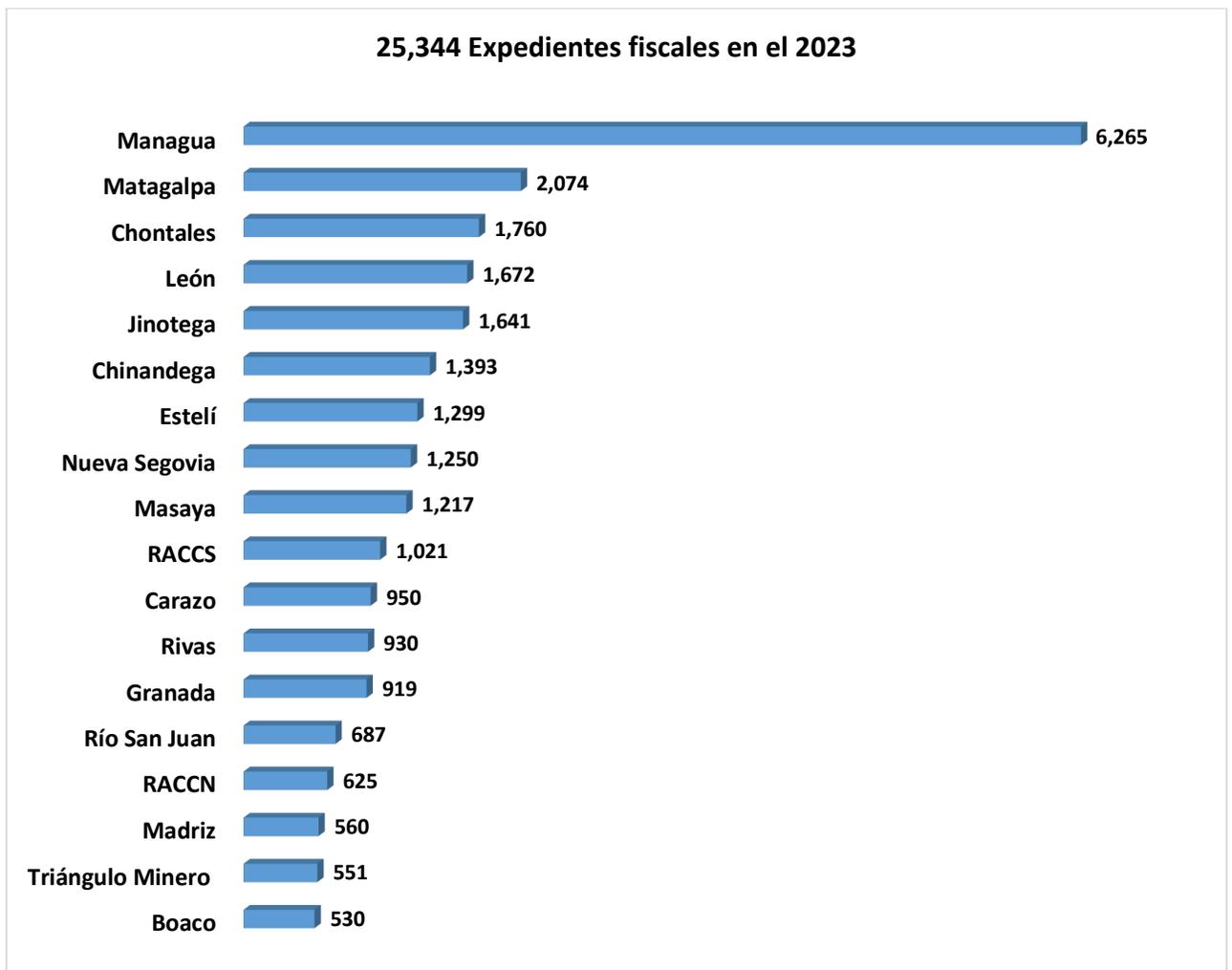


Asimismo, en cuanto a los delitos contra la vida y la integridad de las personas, tanto graves como menos graves, la interioridad de los procesos revela como principal causa de muertes los conflictos de convivencia familiar, problemas de propiedad, detonantes por ingestas alcohólicas, pero no están vinculadas a la Criminalidad organizada.

1.1.3 Desglose de la gestión fiscal territorial

El gráfico 7 desglosa los expedientes fiscales trabajados a nivel del territorio en las distintas sedes departamentales y regionales, en el que se muestra que la sede Managua representa el 25% del total de expedientes, las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (Triángulo Minero, RAACS y RACCN) representan el 27%. La región occidental (León y Chinandega) representan el 12%, la región del Pacífico sur (Masaya, Carazo, Granada y Rivas) con el 16% de expedientes fiscales, siendo el departamento de Masaya el de mayor registro y la región central (Chontales, Boaco y Río San Juan) en conjunto representan el 12%,

Gráfico 7



1.1.5 Orientaciones jurídicas de la investigación

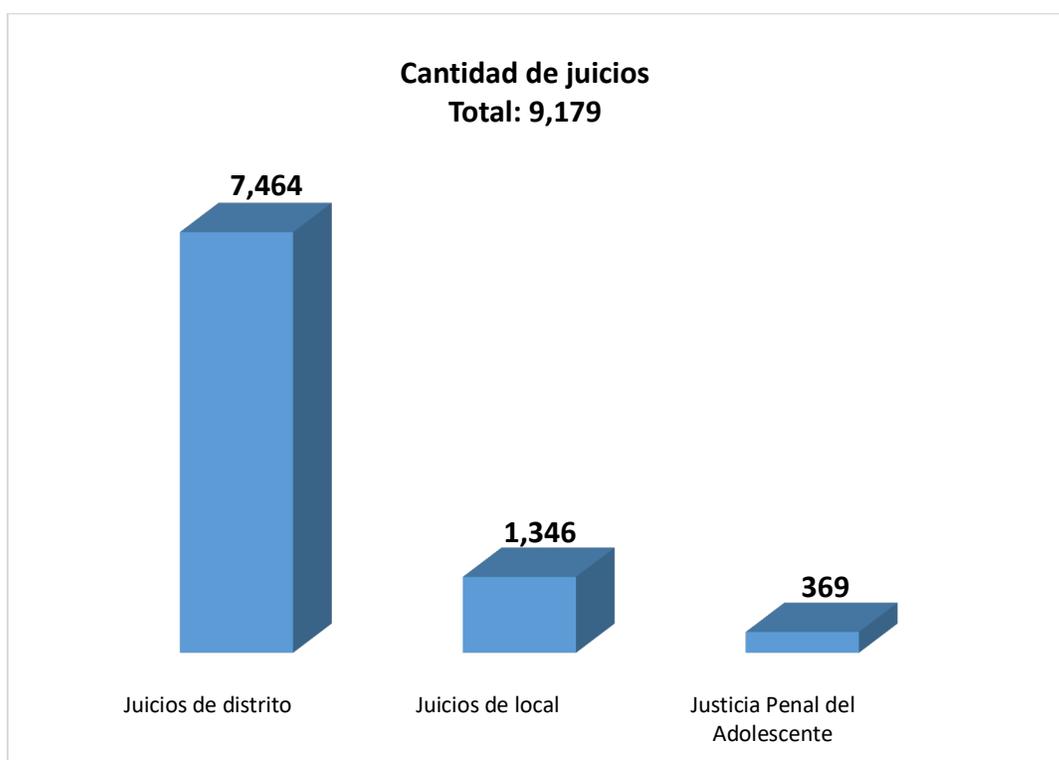
En el período se realizaron 5,125 orientaciones jurídicas dirigidas a mejorar y ampliar las investigaciones con el objetivo de garantizar la efectividad de la persecución penal, en beneficio de las víctimas.

A fin de garantizar que no se violenten los derechos constitucionales de los imputados, evitando caer en ilegalidades que conlleven nulidades procesales y dejen en indefensión a la víctima, se fomenta que los servidores públicos sean más accesibles, aplicando prácticas con valores y principios que garanticen la paz social y el bien común.

1.1.6 Comparecencia en Tribunales de Justicia

El gráfico 8 muestra que, de los 9,179 juicios con la intervención de los Fiscales Auxiliares en los tribunales; el 81% corresponden a distrito, el 15% a locales y 4% a juicios de justicia penal del adolescente.

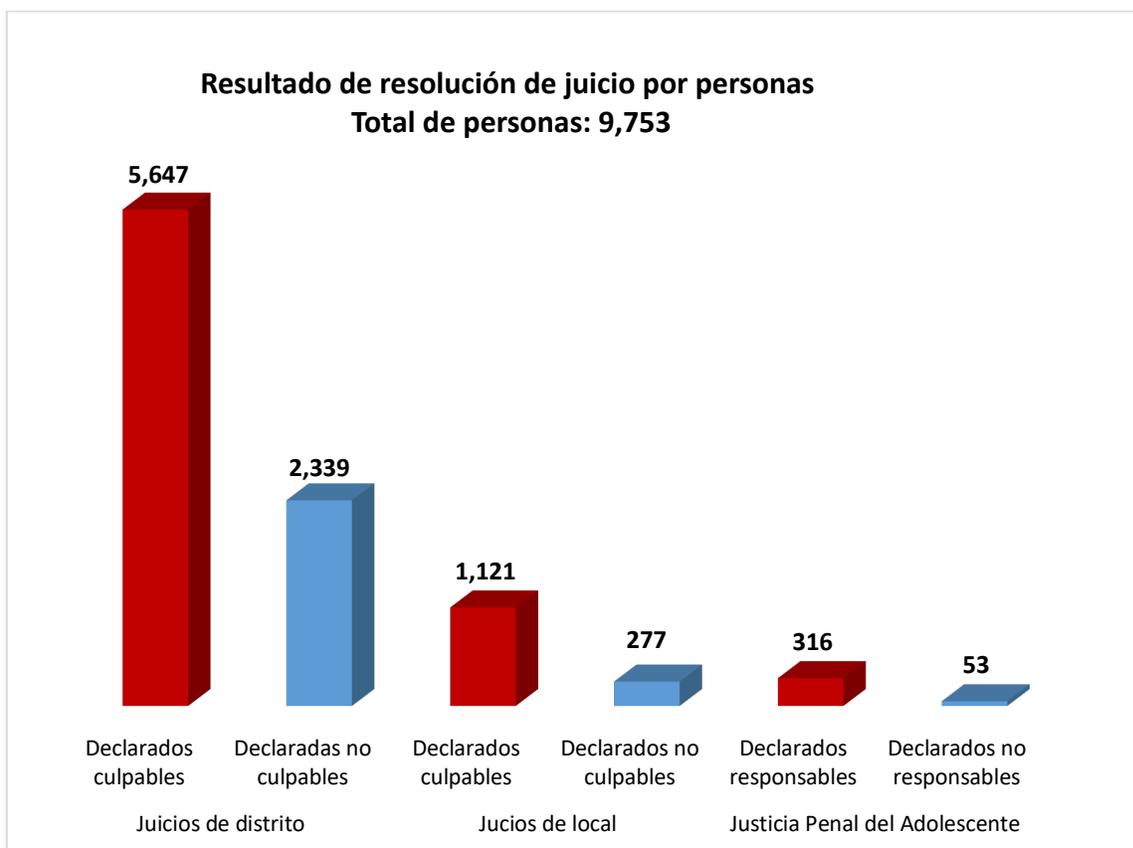
Gráfico 8



1.1.7 Resultados de juicios

El gráfico 9 muestra los resultados de las 9,753 personas acusadas en juicios, correspondiendo a 6,768 personas adultas declaradas culpables en juzgados de distrito y locales y 316 adolescentes declarados responsables en los juzgados especializados de adolescentes, que en su conjunto representan una efectividad del 73% del resultado ampliamente favorable a las víctimas que representa el Ministerio Público.

Gráfico 9



1.1.7 Aplicación del Principio de Oportunidad

Se aplicó el Principio de Oportunidad establecido en nuestra legislación penal a 7,010 personas acusadas, que permite contribuir a la economía procesal, así como el resarcimiento de los daños a las víctimas.

En la tabla 1 se desglosan las modalidades de la aplicación del Principio de Oportunidad en los casos que la ley lo permite.

Tabla 1

Beneficiarios y casos en los que se aplicó el principio de oportunidad año 2023	
Manifestaciones del Principio	Personas
Mediaciones durante el proceso	4,282
Mediaciones previas	1,173
Suspensión de la persecución penal	677
Mediaciones Ley 779	298
Conciliaciones Justicia Penal del Adolescente	109
Mediaciones previas Justicia Penal del Adolescente	49
Acuerdo	416
Prescindencia de la acción penal	6
Total general	7,010

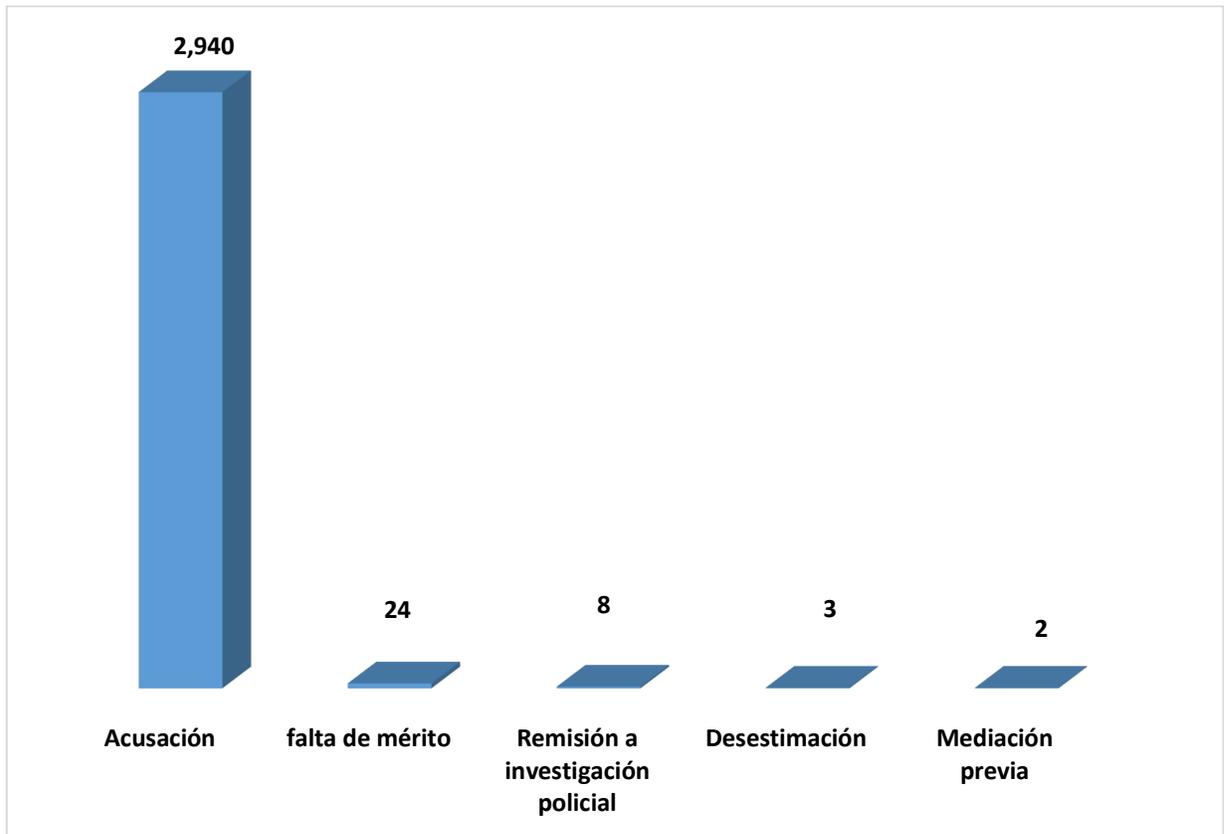
1.2 Resultados por Unidad Especializada

1.2.1 Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada

La Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada, en el año 2023 recibió un total de 2,977 informes policiales y denuncias recibidas en sedes fiscales a nivel Nacional, brindando atención al 100% de los casos ingresados y ejerciendo la acción penal en el 99% de los casos. El 1% corresponde a otras resoluciones, tales como: falta de mérito, desestimación y remisión a investigación policial, según se muestra en el gráfico 10.

Gráfico 10

Gestión de los informes y denuncias ingresados en 2023.
Total: 2,977



En cuanto a la efectividad de la acción penal, se presentaron 2,940 acusaciones, se realizaron 134 juicios de los cuales, en 116 se obtuvieron fallo de culpabilidad y en 18 juicios se declaró fallo de no culpabilidad.

Sumadas las causas con fallos de culpabilidad obtenido en juicio que son 116 más las 1,582 causas con admisiones de hechos da un total del 1,698 frente a las 1,716 causas con fallos, representa el 99% de efectividad en relación al total de causas con fallos Judiciales.

En las 2,940 acusaciones presentadas, se acusó a 3,620 personas, de las cuales, al finalizar el año 2023, han resultado con fallo 2,055 personas, de las cuales 2,031 corresponden a fallo de culpabilidad y 24 con fallo de no culpabilidad, lo que representa una efectividad de 99% en el ejercicio de la acción penal. Las 1,565 personas acusadas en el año 2023 continúan en el proceso judicial el siguiente año.

El gráfico 11 muestra la gestión de la unidad a nivel nacional por tipo de delitos en el 2023, destacándose el narcotráfico con un 95% del total de los delitos atendidos por la especialidad y el 5% delitos diversos de criminalidad organizada.

Gráfico 11



Como hemos indicado antes, en el año 2023 del total de 2,863 delitos relacionados a la narcoactividad, ingresaron 1,971 casos por el delito de posesión o tenencia de estupefacientes que representó el 69%. Asimismo, ingresaron 682 casos por el delito de tráfico de estupefacientes que representó el 24% y 210 casos por los delitos en otras modalidades como son: transporte, traslado, producción, conspiración, almacenamiento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas que representó el 7 %.

Participamos en 36 reuniones técnicas relacionadas con la implementación de la Estrategia Nacional y Plan de acción Nacional e institucional contra el lavado de activos, contra el Financiamiento al terrorismo y contra el Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Se integró la Comisión de país que participó en las reuniones técnicas del pleno de representantes del Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT). Manteniendo los resultados que Nicaragua tiene 37 de las 40 recomendaciones del GAFI entre cumplidas y mayormente cumplidas y 10 de 11 resultados inmediatos sujetos a evaluación sustancialmente cumplidos.

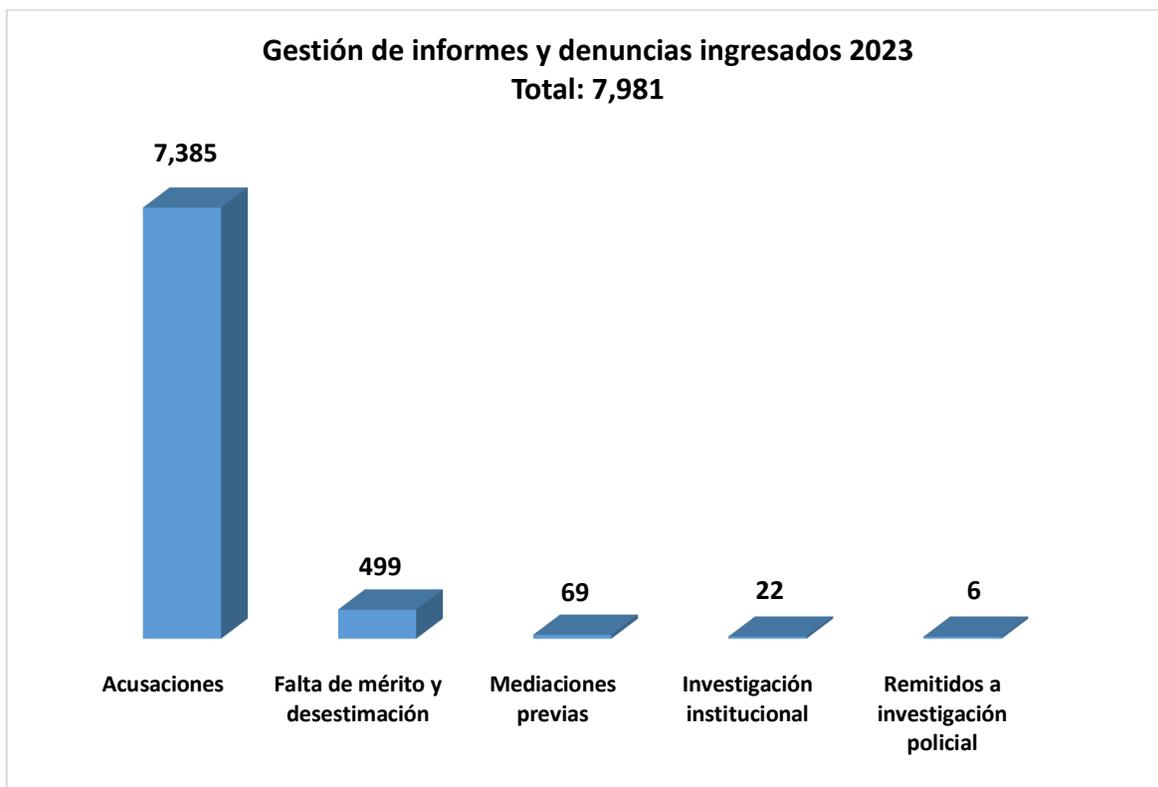
Asimismo, participamos en reuniones técnicas de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas. Trabajando en los informes trimestral Plan Estratégico de Prevención, Atención, Investigación y Sanción del delito de Trata 2023-2027, en la Matriz de seguimiento del Plan Estratégico de Prevención, Atención, Investigación y Sanción del delito de Trata 2023-2027. En este año 2023, ingresaron 3 casos de Trata de Personas, de los cuales se acusaron 2 casos y 1 caso se desestimó.

1.2.2 Unidad Especializada Contra la Violencia de Género

La Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género en el año 2023 recibió **7,981 denuncias e informes policiales**, de éstas 5,853 son delitos menos graves y 2,128 son delitos graves.

El gráfico 12 muestra la respuesta efectiva a las víctimas de violencia de género al ejercer la acción penal en 7,385 acusaciones. De igual forma se dio respuesta en 499 casos bajo otras figuras jurídicas como: faltas de mérito y desestimación, 22 investigaciones institucionales, 69 mediaciones previas y 6 informes policiales que se remitieron a la Policía Nacional para iniciar investigación policial.

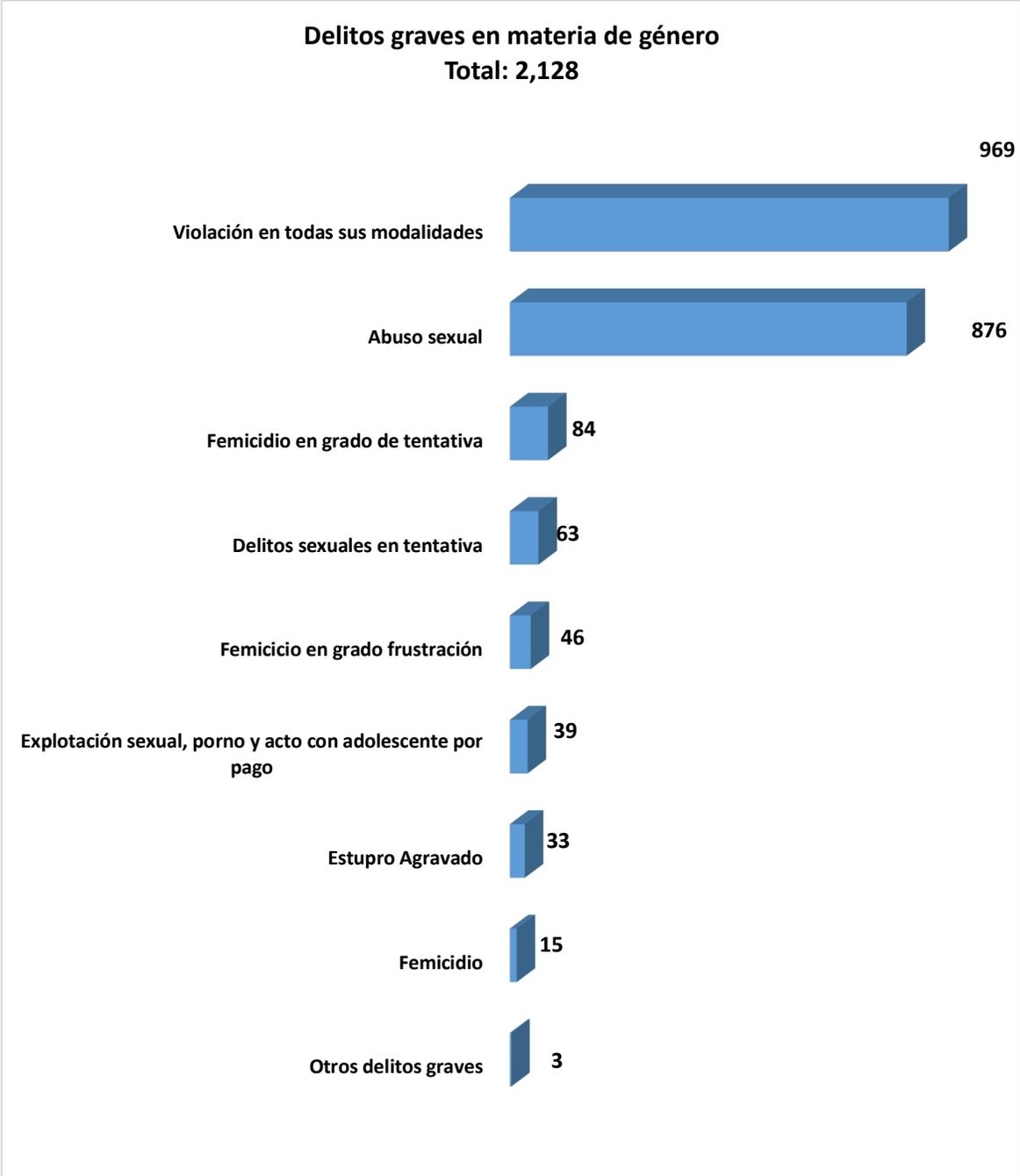
Gráfico 12



En las 7,385 acusaciones presentadas se realizaron 1,878 juicios, obteniendo 1,167 fallos de culpabilidad y 511 admisiones de hecho en audiencias iniciales o preliminares. Asimismo, se aplicó el Principio de Oportunidad a 2,903 personas acusadas en delitos de incumplimiento de deberes alimentarios y en materia de violencia de género. Los restantes 2,804 casos continúan en el proceso judicial en el año 2024.

Según se muestra en el gráfico 13, de los 2,128 delitos graves investigados, el 41% corresponde al abuso sexual y 46% al delito de violación en sus distintas modalidades, el otro 13% corresponde a delitos en grado de tentativa en delitos sexuales y femicidios frustrados.

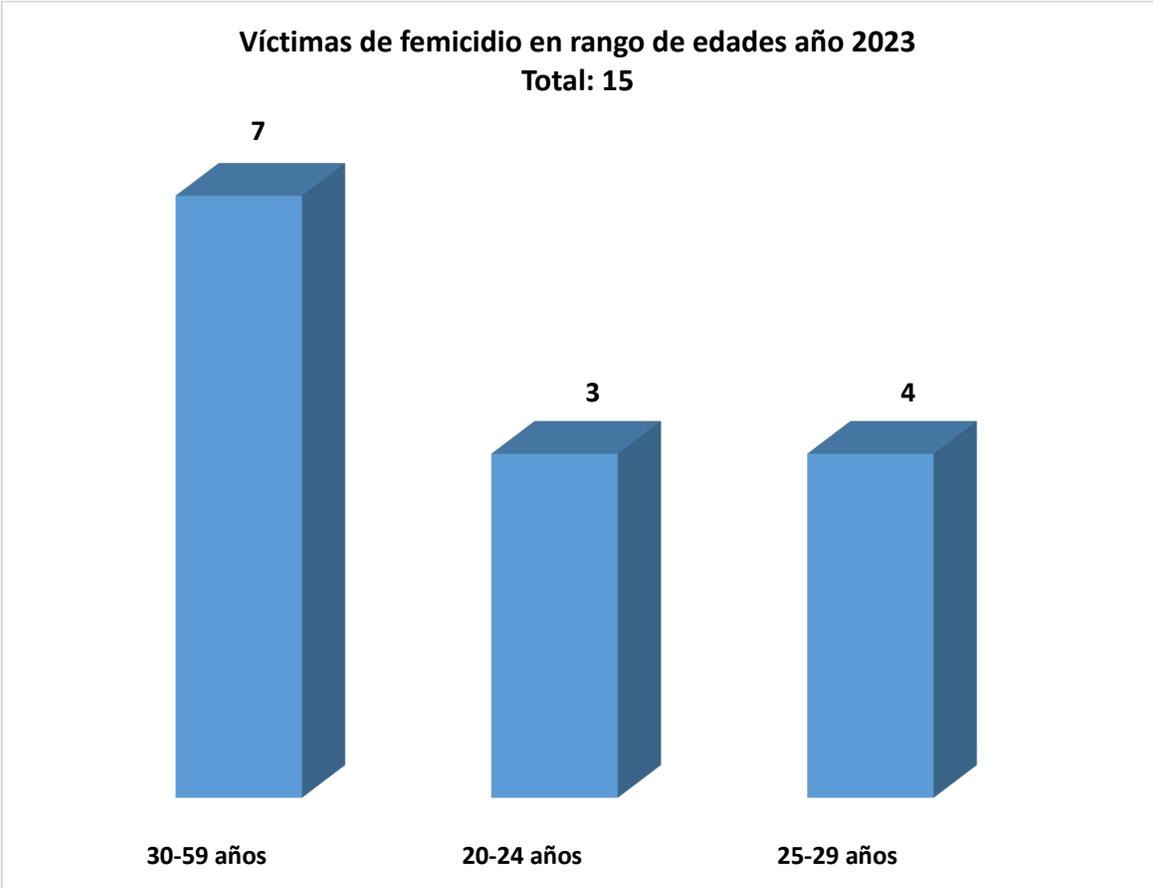
Gráfico 13



Cabe destacar que, en este año el Ministerio Público ingresó 15 informes policiales con investigación en materia de femicidio. De éstos, el Ministerio Público ejerció la acción penal en **12 casos**, 2 fueron archivados por falta de mérito debido a la muerte suicida de los presuntos autores y el caso restante, la investigación determinó la muerte natural de la presunta víctima por lo que el Ministerio Público procedió a darle el respectivo cierre administrativo.

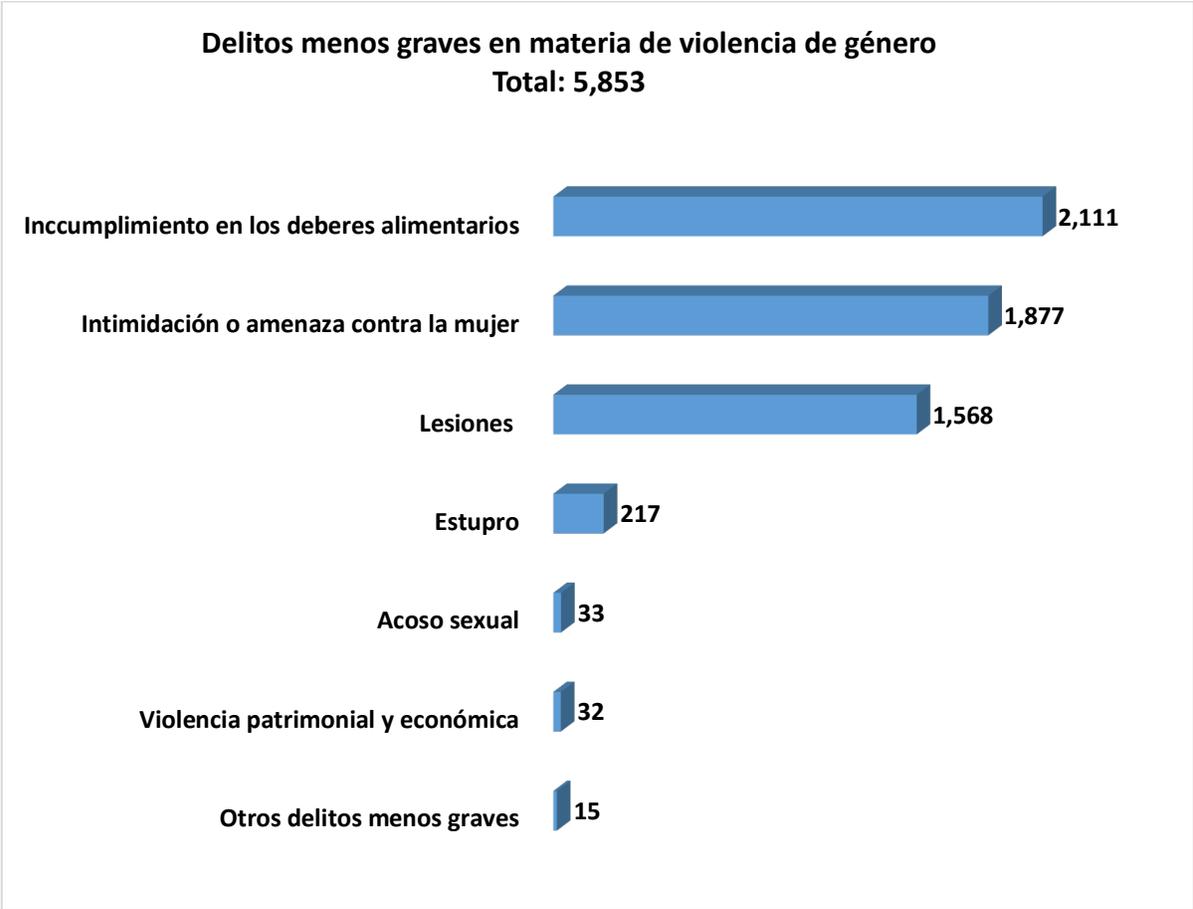
Las 14 víctimas de femicidio por grupos de edad son: 50% entre las edades de 30 a 59 años que, en comparación con el año 2022 (55%) sigue siendo el grupo de edad con mayor registro de Femicidio, según se muestra en el gráfico 14. El 21% entre las edades de 20 a 24 años y 29% entre las edades de 25 a 29. No obstante, cabe destacar que en el 2023 se registraron 4 femicidios menos que en el año 2022 en el que se registraron 18.

Gráfico 14



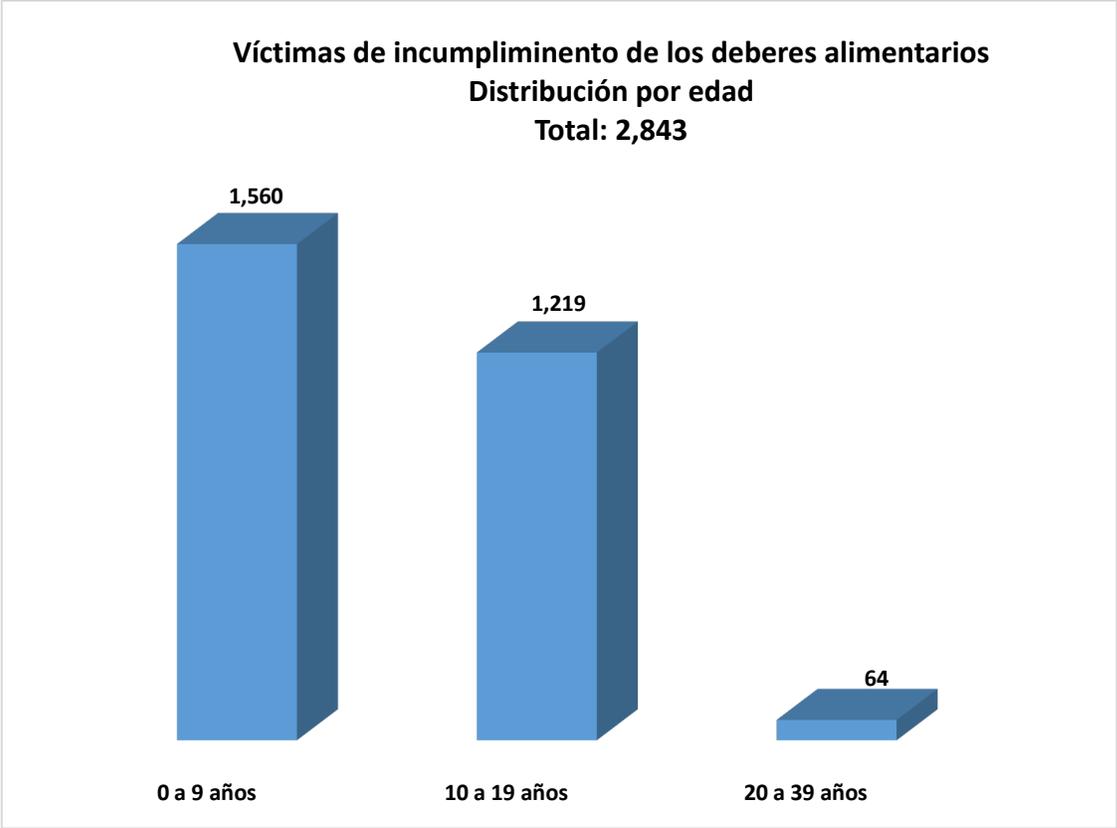
Se tramitaron 5,853 casos que constituyeron delitos menos graves en materia de violencia de género. El delito de mayor incidencia es el incumplimiento de los deberes alimentarios con 2,111 casos (36%), seguido de la intimidación o amenaza contra la mujer con 1,877 casos (32%), en tercer lugar, el delito de lesiones con 1,568 casos (27%) y los otros tipos penales indicados en el gráfico con 297 casos (5%).

Gráfico 15



En cuanto al delito de incumplimiento de los deberes alimentarios, en el período se atendieron 2,779 víctimas menores de 20 años y un total de 64 víctimas de 21 años o más, para un total de 2,843 víctimas del delito de incumplimiento de los deberes alimentarios.

Gráfico 16

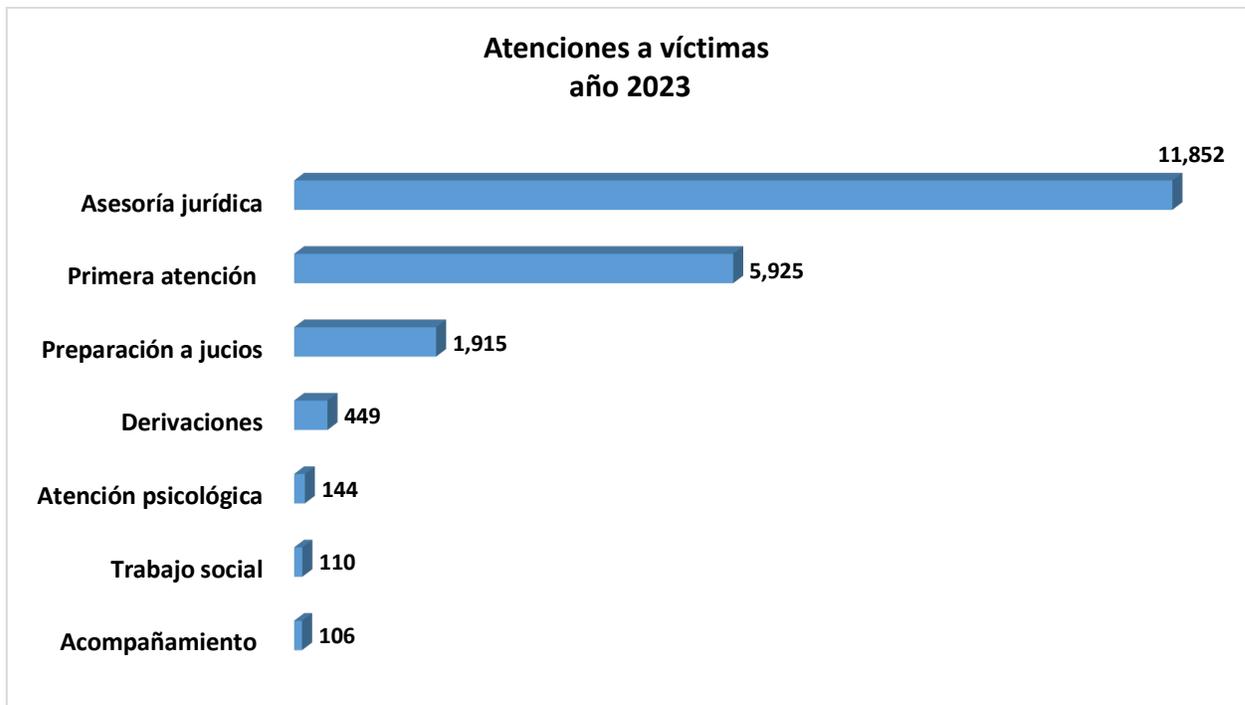


1.2.3 Unidad Especializada de Atención a Víctimas

Del total de 20,501 atenciones que brindó el Ministerio Público en el 2023, esta especialidad atendió a 5,925 víctimas y personas relacionadas con ellas, en las diferentes etapas del proceso penal. De las personas atendidas, el 94% corresponde a mujeres y el 6% hombres.

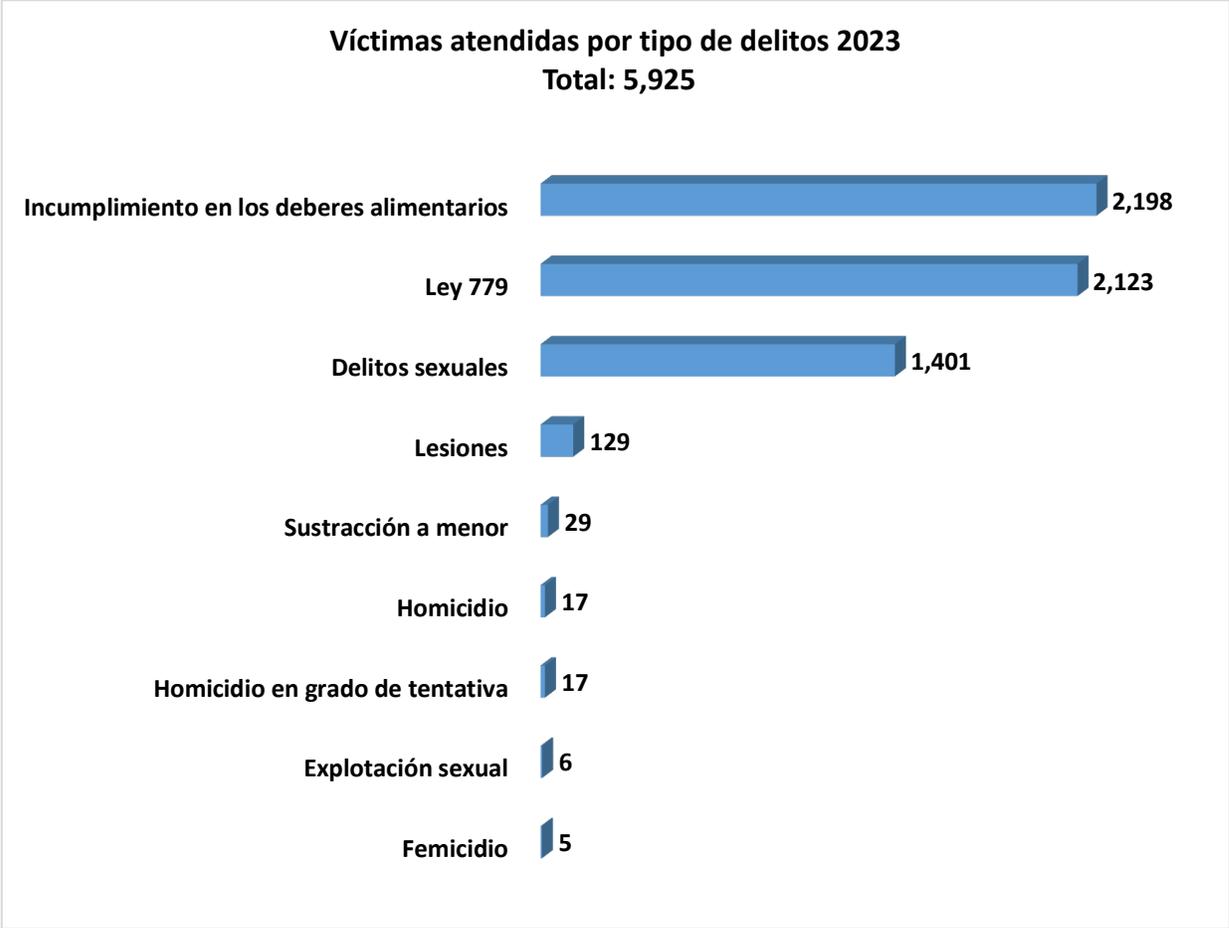
Cabe señalar que, cada persona atendida recibió más de un servicio; los servicios brindados consistieron en: atención psicológica, información jurídica, derivaciones a instituciones como el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, que implementan diferentes estrategias o planes de Gobierno como son el Programa Amor, Atención al duelo psicológico por situaciones de femicidios, Hogares sustitutos, Escuela de Valores. Asimismo, se realizan preparaciones a juicios y acompañamiento que brindan la psicóloga y la trabajadora social principalmente a niñas, niños o adolescentes víctimas de violencia sexual al momento de su declaración en juicio.

Gráfico 17



La mayor cantidad de atenciones fueron brindadas a las víctimas de los delitos contra la mujer, que representó el 57% de las 5,925 víctimas atendidas, seguido del delito de Incumplimiento de los deberes alimentarios (IDA), con el 37% y otros delitos indicados en el gráfico que representan el 6%. En cuanto a la atención a víctimas colaterales del delito de femicidio, se refiere al acompañamiento que brindamos a madres, hijos o parientes cercanos de las víctimas directas de femicidio.

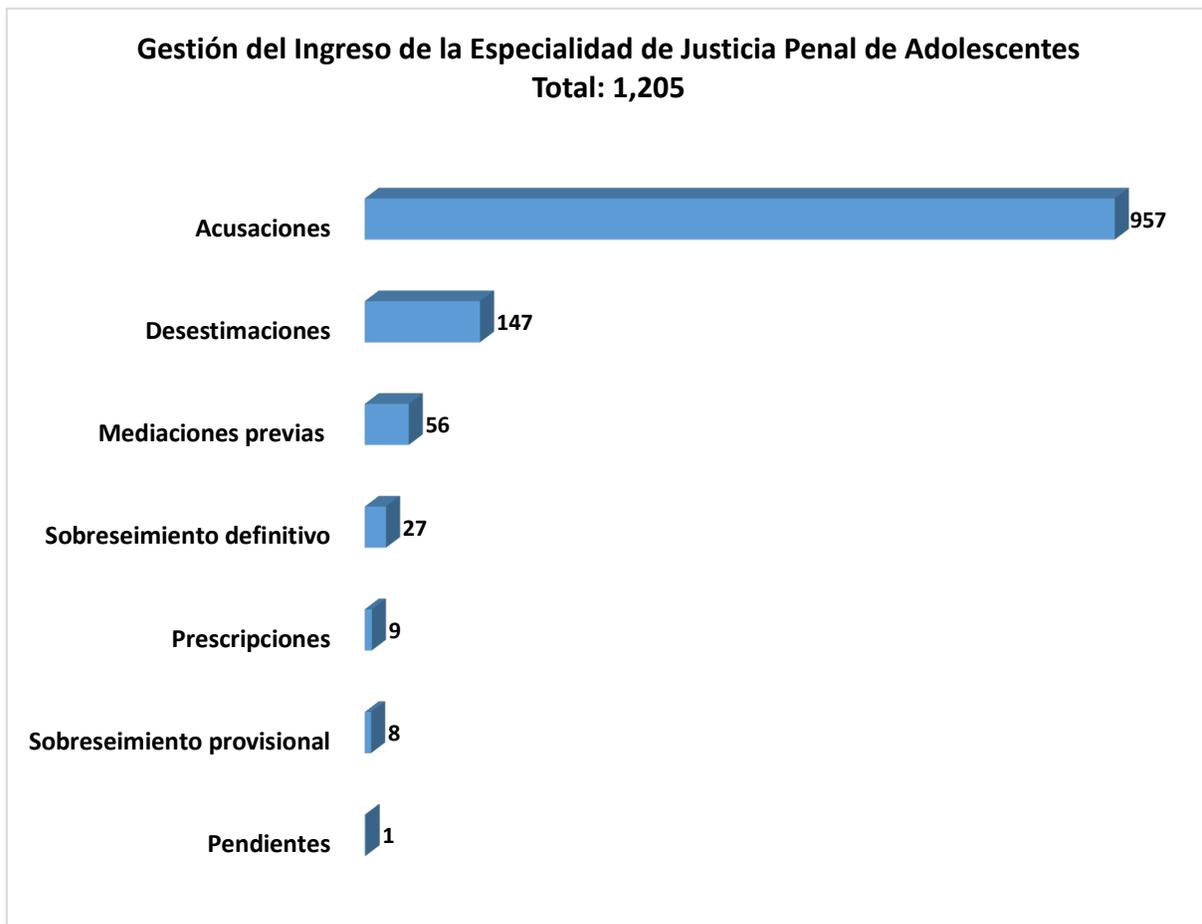
Gráfico 18



1.2.4 Unidad Especializada en Justicia Penal del Adolescente

Esta Unidad atendió 1,205 informes policiales y expedientes fiscales, en los cuales se ejerció la acción penal en 957 y 248 por otras formas de resolución (147 desestimaciones, 56 mediaciones, 27 sobreseimientos definitivos, 8 sobreseimientos provisionales, 9 prescripciones, 1 expediente fiscal (gráfico 19).

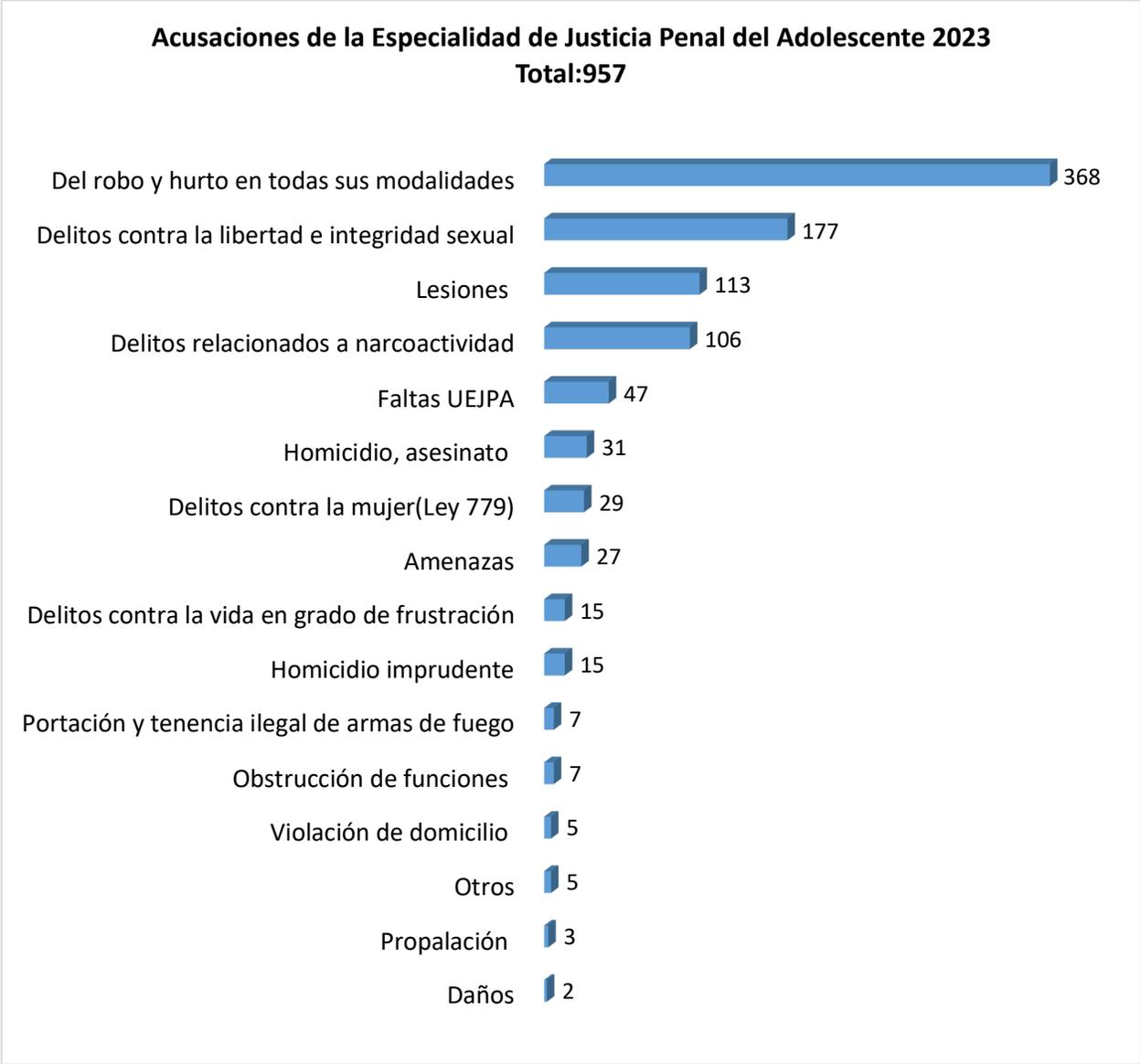
Gráfico 19



De las 957 acusaciones presentadas se judicializaron a 369 adolescentes en conflicto con la ley penal, de los cuales 316 adolescentes resultaron con responsabilidad y 53 no responsables, **reflejando una efectividad del 86%**. Asimismo, se efectuaron 109 conciliaciones y 56 mediaciones previas que contribuyeron a la implementación de la justicia restaurativa.

En el gráfico 20 se muestran las calificaciones legales de mayor frecuencia en las acusaciones que realizó la especialidad, destacando los delitos patrimoniales. Observamos que el 38% corresponde a delitos de robo y hurto en todas las modalidades, el 43% corresponde a los delitos contra la vida y la integridad de las personas, 11% son delitos de narcoactividad, las faltas penales representan el 5% y el 3% a delitos tales como: violación de domicilio, daños y otros.

Gráfico 20

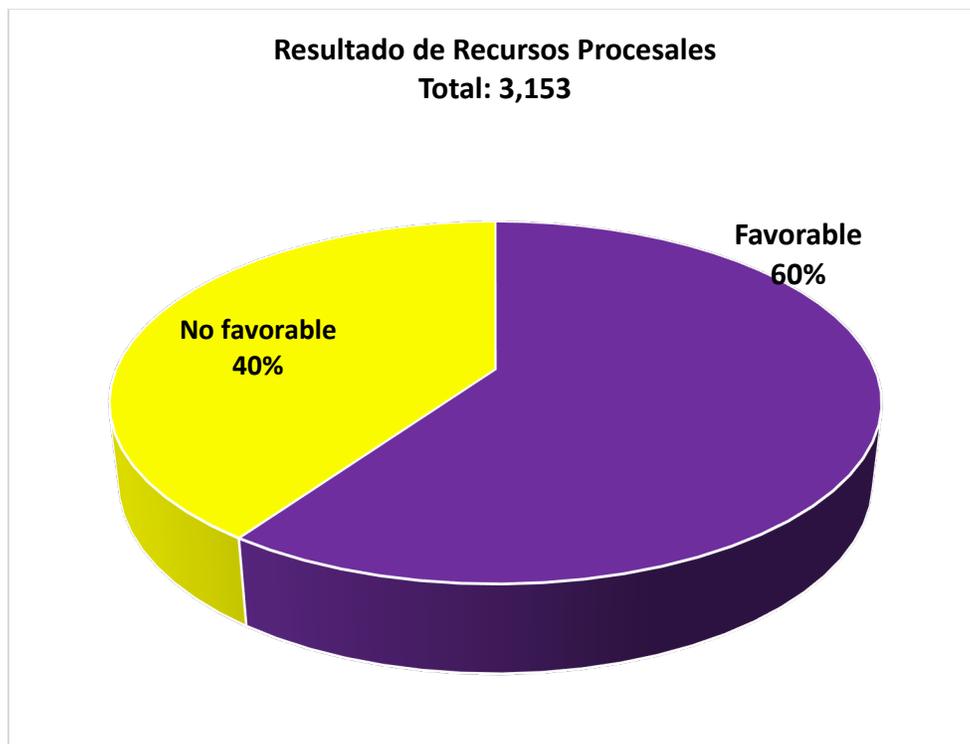


1.2.5 Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión

A nivel nacional, en el año 2023 se resolvieron 3,153 recursos procesales con el objetivo de mantener el fallo de culpabilidad en beneficio de las víctimas del delito. Del total, 2,582 fueron recursos de apelación tramitados en las ocho circunscripciones con tribunales de apelaciones y 571 de casación en sala penal de la Corte Suprema de Justicia. Esto muestra el compromiso del Ministerio Público en la defensa de las víctimas en todas las etapas procesales de justicia penal.

El gráfico 21 refleja un 60% de efectividad en los resultados favorables a las víctimas.

Gráfico 21



1.3 Resultados de Inspectoría General

El Ministerio Público, a través de la Inspectoría General ha desarrollado diferentes mecanismos para incentivar una cultura de calidad y calidez de los servicios, dirigida a mejorar la satisfacción y confianza de los usuarios, tales como: atención y procesamiento de quejas sobre el servicio recibido e inspecciones y monitoreo de la calidad de expedientes fiscales.

En el año 2023 se atendió un total de 326 usuarios y usuarias, quienes acudieron para demandar mejor atención, resolución de conflictos por retardación en procesos, lo que muestra la confianza de la población para expresar sus demandas.

Se registró un total 70 quejas, a las que se les dio respuesta conforme a lo establecido en nuestra Ley de Carrera y el Reglamento de Disciplina

Asimismo, se manifiesta la confianza de la población expresada en las boletas de opiniones de los buzones de información y comunicación con la población, ubicados en las 18 sedes departamentales y regionales. En el período, se registraron 1,955 boletas, entre estas, el 88% manifiestan un grado de satisfacción por el servicio brindado y el 12% nos insta a seguir mejorando.

También se realizaron visitas a las sedes con el objetivo de mejorar la actividad del trabajo sustantivo; así como las relaciones y coordinaciones entre el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial, entre otras instancias.

1.4 Labor realizada por los Órganos de Apoyo

1.4.1 Dirección de Asesoría Legal y Relaciones Internacionales

En el año 2023 efectuamos 2 procesos de extradición pasiva y se enviaron 57 comunicaciones al exterior, informando el avance de los procesos de extradiciones pasivas.

A través de 12 solicitudes de asistencias penales internacionales, requerimos elementos probatorios a los siguientes países: Costa Rica, Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República Dominicana, Italia, Cuba y Guatemala. Con el propósito de incorporar testimonios mediante video conferencia en juicios orales y públicos, solicitamos al Ministerio Público de Costa Rica, 3 asistencias legales activas en los que se obtuvo fallos de culpabilidad.

En este año se presentaron 7 solicitudes de Asistencia Legal Mutua a diferentes países y se colaboró con la Procuraduría General de la República en 2 asistencias pasivas.

1.4.2 Relaciones Públicas

El Ministerio Público dio a conocer el trabajo realizado por los y las fiscales en la defensa de las víctimas del delito, mediante notas de prensa sobre el quehacer institucional y comunicados sobre casos relevantes.

En este año 2023 se ha implementado el Boletín Informativo Digital “COMUNICA”, el cual mantiene informado a los servidores públicos sobre las actividades que realiza la institución, efemérides y mensajes de interés, se publica mensualmente.

Asimismo, se ha ejecutado mensualmente el Plan de Divulgación de Campaña de Emergencia Vial, el cual incluyó la elaboración de la Cartilla de Educación Vial del Ministerio Público y mensajes de sensibilización a los compañeros conductores sobre el manejo responsable de vehículos y motos.

1.4.3 Comité de Carrera del Ministerio Público

Se realizó el Décimo Cuarto y Décimo Quinto Concurso por Oposición para el nombramiento de Fiscales Auxiliares conforme lo establece la Ley de Carrera del Ministerio Público, Ley 586 y la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley 346. De ambos concursos se obtuvo como resultado una lista de 36 candidatos y candidatas elegibles, quienes manifestaron formalmente su disponibilidad de servir en cualquier sede donde sean requeridos de acuerdo a las necesidades institucionales.

2. Coordinación interinstitucional e Intersectorial

Hemos fortalecido la coordinación permanente y trabajo territorial con las instituciones y sectores vinculados con nuestra labor, a fin de garantizar la eficacia y la eficiencia en la representación de las víctimas del delito.

El mayor grado de coordinación que hemos venido desarrollando con la **Policía Nacional** ha permitido un avance importante en la calidad técnica de la investigación, la preparación de testigos y la presencia de los peritos policiales en los juicios, así como la capacitación mutua y la unidad de criterios en los procedimientos y actuaciones de ambas instituciones.

Asimismo, continuamos fortaleciendo las coordinaciones con el **Ejército Nacional**, que facilitan el trabajo operativo entre las dos instituciones, a fin de brindar respuestas oportunas ante determinados eventos, de acuerdo a las facultades que establece la ley.

También hemos establecido coordinación con el **Ministerio de la Familia** en asuntos relacionados al incumplimiento de los deberes alimentarios, el seguimiento psicológico a las mujeres, niños y niñas víctimas de delitos sexuales.

Entre las coordinaciones con instituciones se destaca la **Comisión interinstitucional para desarrollar e implementar la Reglamentación de la Navegación en el Río San Juan** de conformidad a lo establecido en el Decreto del Presidente de la República número 79-2009, informe en el que se detalla la gestión del desempeño de los Fiscales Auxiliares y la labor efectuada por la sede del Ministerio Público en ese departamento.

Como ente acusador y evaluador de la investigación; en coordinación con el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, participamos activamente en la revisión y consideraciones legales sobre los convenios entre la República de Nicaragua y la República Islámica de Irán, en materia penal, las que consistieron en: Convenio sobre la Ejecución de Sentencias en el extranjero, Convenio sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales y Convenio de extradición, además participamos en la

revisión y actualización del Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Por otro lado, participamos de forma virtual en dos reuniones de trabajo en la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

Con el **Ministerio del Interior**, a través de la Comisión Interinstitucional de Privados de Libertad, en base al artículo 35 de la Ley número 735, fueron beneficiados bajo la figura de convivencia familiar 7,228 nicaragüenses. En lo que respecta a reos de otras nacionalidades, conforme el artículo 95 del Código Penal, fueron expulsados 327 a su país de origen.

El Ministerio Público en coordinación con el Banco Central, Ministerio del Interior, Unidad de Análisis Financiero y Procuraduría General de la República, atendió reunión con la delegación del Fondo Monetario Internacional que visitó el país en el mes de Noviembre, presentando información estadística del período 2019-noviembre 2023, que refleja los significativos avances institucionales en materia de investigación y persecución de los delitos de lavado de dinero, crimen organizado, contra la administración pública entre otros; se dieron a conocer los resultados de las coordinaciones y la efectividad del Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal y el cumplimiento del Plan Institucional Antilavado el cual se corresponde con la Estrategia y Plan Nacional Antilavado.

3 Profesionalización y Especialización del Talento Humano

Durante el período 2023, se efectuaron 390 actividades formativas a nivel nacional, con la participación de un alto porcentaje del personal en distintas modalidades didácticas sobre directrices, procedimientos, instructivas, orientaciones sustantivas y temas especializados, de acuerdo a las necesidades de cada sede fiscal.

Se desarrolló el **Programa de Fortalecimiento en Valores**, con un total de 9 talleres y 205 participantes, el cual tuvo como objetivo: fomentar la calidad, calidez del servicio y la disciplina en la conducta del personal en todas las dependencias del Ministerio Público, en estos talleres se abordaron diversos temas

tales como: Disciplina del servidor público, trabajo en equipo, ética profesional e imagen institucional.

Se implementó el **Plan de Emergencia Vial Nacional**, dentro del cual se llevaron a cabo 2 talleres, capacitándose a 55 funcionarios del personal de la institución sobre la Cartilla de Seguridad Vial, con el objetivo de: reducir las cifras de muertes y lesiones ocurridos a consecuencia de accidentes de tránsito con intervención de conductores, peatones y pasajeros, a efecto de llevar bienestar a la familia y a la comunidad nicaragüense.

Asimismo, personal de la institución participó en capacitaciones externas organizadas por distintas instituciones, en temas como:

- Tráfico de cocaína; tendencias locales y desafíos globales
- Primer seminario de Derecho Nuclear
- Nuevas modalidades de lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de dinero,
- Normas de buenas prácticas de almacenamientos, distribución, transporte de insumos médicos (Acuerdo Ministerial No. 32-2020 MINSA)
- Seminario sobre tráfico de cocaína; tendencias locales y desafíos globales
- Sistema de clasificación de riesgos y mercancías peligrosas
- Sistemas de números de identificación y gestión de riesgo
- Agentes encubiertos, necesidades operativas y requisitos legales
- Taller regional para autoridades estratégicas en la investigación y combate al Financiamiento al Terrorismo Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva
- Reunión de fiscalías especializadas en la INCAST y persecución del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en el contexto de las migraciones regionales
- Efecto toxicológico de las armas químicas.

También se recibieron cursos virtuales por parte de la Contraloría General de la República sobre:

- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado
- Ley de probidad de los servidores públicos
- Sistema de registro y control de declaraciones patrimoniales
- Guía Especializada para la Implementación del Control Interno en las Instituciones gubernamentales
- Sistema de evaluación del control interno
- Guía especializada para la evaluación de riesgo en el sector público.

4 Gestión Administrativa

4.1 Política de mejoramiento de nuestras capacidades

El presupuesto del Ministerio Público durante los últimos cinco años (2019-2023) ha crecido en 26% al pasar de 299,931.2 millones de córdobas en el 2019 a 379,215.2 millones en el año 2023.

Este presupuesto ha estado orientado fundamentalmente:

- Incremento salarial de los Fiscales, mejorando el bienestar de las familias de nuestro personal, logrando mayores niveles de motivación y mejores niveles de eficiencia, mostrando un incremento salarial del año 2019 al 2023 del 13 %.
- Aumento de la capacidad operativa de nuestra institución; incorporando al parqueo vehicular un total de 7 vehículos entre ellos 3 camionetas, 3 automóviles y 1 moto, mejorando la capacidad operativa en seguimiento de casos, priorizando el interior del país.

- Mejoramiento de las capacidades tecnológicas y la red digital con una inversión de C\$ 4, 716,385.00, logrando llevar puntos de red en todo el país e integrando por primera vez a todas las sedes en la red digital del Ministerio Público.
- Habilitación de espacios con fines didácticos para la implementación de los programas de capacitación tanto del personal sustantivo como el personal administrativo, que permite una constante actualización de conocimientos y destrezas para garantizar el servicio de calidad y calidez a nuestros usuarios.

Como parte de la modernización institucional se ha llevado a cabo el proceso de digitalización de expedientes fiscales, procediendo posteriormente a la incineración los expedientes más antiguos. En este sentido, al cierre del 2023 se han digitalizado 354,021 expedientes fiscales y resguardados por el área de informática, siendo incinerados 35,895 expedientes físicos.

4.1 Sistema de Control Interno

Se continúa promoviendo una mayor conciencia y aplicación de los principios de control interno hacia una cultura de autoevaluación de todos los involucrados y la mejora continua de los procesos y procedimientos.

Es importante resaltar que hemos actualizado la Matriz de Riesgos Institucionales y Respuestas que nos permite adecuarnos a los factores externos, sin menoscabo de la efectividad en la gestión administrativa. Asimismo, se han actualizado manuales organizacionales tales como: Manual de Puestos y Funciones, Manual de Procedimientos, Manual de Organización.

Como parte del Plan de Trabajo de Auditoría Interna aprobado por la Contraloría General de la República, se realizaron 3 auditorías en las áreas de Recursos Humanos, Servicios Generales y Adquisiciones, comprobándose en los respectivos informes y finiquitos de auditorías la correcta administración de los recursos asignados a la institución.

En ese mismo sentido, también hemos cumplido con las evaluaciones semestrales del control interno a través del cuestionario de autoevaluación en la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, se conformó la Comisión Institucional de Higiene y Seguridad Ocupacional, para desarrollar medidas y campañas de prevención en salud en contra del consumo de alcohol y tabaquismo a todo el personal y el seguimiento administrativo de las jornadas de vacunación.

Otro aspecto a destacar es la participación activa del 100% del personal en los cuatro ejercicios nacionales de preparación para proteger la vida ante situaciones de multi amenazas.

Asimismo, el Ministerio Público se integró de forma orgánica al desarrollo de las actividades del Plan Nacional de Emergencia Vial, para reducir las muertes y lesiones que causan luto y dolor a las familias nicaragüenses, en el que se desarrolló un plan de trabajo institucional para la capacitación del personal y de actividades que implicaron la disposición de medidas administrativas directas en revisión mecánica al parqueo automotor y el seguimiento de exámenes rutinarios para mejorar la salud visual de los conductores profesionales y al personal que trabaja en motocicletas.

4.2 Cobertura territorial

El Ministerio Público cuenta con un total de 804 funcionarios y servidores públicos, de los cuales 294 (37 %) son hombres y 510 (63 %) son mujeres. El área sustantiva está integrada por 500 servidores; de estos, 36 son fiscales directores y jefes, 333 fiscales auxiliares y 131 asistentes fiscales asignados en 16 sedes departamentales, 2 sedes regionales y 5 unidades especializadas. Esto comprende la cobertura fiscal en 69 municipios de forma permanente, que representa el 45% del total de los 153 municipios del país.

4.3 Ejecución presupuestaria 2023

En total, los ingresos programados y percibidos por el Ministerio Público durante el ejercicio presupuestario 2023, aprobado mediante Ley 1139 Ley Anual de Presupuesto General de la República 2023 fue de C\$ 379,215.2, los que se ejecutaron así:

Tabla 2

(Córdobas)

No.	GRUPO DE GASTO	MONTO EJECUTADO	%
01	Servicios personales	312,683.5	83%
02	Servicios no personales	38,841.1	10%
03	Materiales y suministros	19,106.0	5%
04	Bienes de Uso	8,584.5	2%
TOTAL		379,215.2	100%

5. Principales Metas para 2024

Las principales metas establecidas en el Plan Operativo Anual para el año 2024 son:

Fortalecer el grado de eficacia en el ejercicio de la acción penal con respecto al indicador del 73% de fallos de culpabilidad obtenido en el año 2023.

Concluir el año 2024 con cero expedientes pendientes de trabajar.

Seguir promoviendo la aplicación del principio de oportunidad donde la ley lo permite, a fin de contribuir a la convivencia social y el resarcimiento de los daños a las víctimas.

Fortalecer las relaciones intersectoriales e interinstitucionales tanto a nivel central como a nivel de las sedes, para contribuir al cumplimiento de nuestra misión de una manera más integral.

Fortalecer el grado de eficacia en los resultados favorables a las víctimas de apelación y casación de al menos el 60%.

Elaborar el Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029, sobre la base de los logros, aprendizajes y superación de obstáculos que nos han fortalecido durante los dos quinquenios anteriores.

El Ministerio Público ratifica que realiza un trabajo objetivo y profesional, representando a la víctima y la sociedad independientemente de su credo político, religioso, proporcionando un servicio con calor humano, solidaridad y eficiencia.

Managua, 15 de abril del año dos mil veinticuatro.